



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030520180097300

Requírase al Juzgado 36 Civil del Circuito de esta Urbe, para que de contestación a nuestro Oficio No. 020-0986, remitido vía correo electrónico el pasado 23 de octubre de 2020. Ofíciase y para fines ilustrativos remita copia de la citada misiva y de la constancia del envío del correo electrónico remitido.

En el mismo sentido, se requiere a las partes intervinientes para que informen al despacho lo acontecido con la acción constitucional de tutela interpuesta en contra de este Juzgado, en particular lo relativo a la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e82aefe893154c3cb1cd83f25fca03fdf0c12c79666f0d2580138da84184698

Documento generado en 03/03/2021 04:47:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>